

**SOLICITUD DE ADHESION AL SERVICIO DE BIP TOKEN  
PARA BANCA INTERNET PROVINCIA PARA EMPRESAS**

**CARTERA COMERCIAL**

Apellido y Prenombre / Nombre, Razón Social o Denominación: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Depto.: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Por la presente, el/la Sr/a \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_,  
que en este acto exhibe, en representación de \_\_\_\_\_,  
en su carácter de \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_,  
personería que acredita con \_\_\_\_\_ que en este acto exhibe y  
con facultades legales suficientes y vigentes para el presente acto, en adelante EL CLIENTE, solicita al Banco de la  
Provincia de Buenos Aires, en adelante EL BANCO, la incorporación al servicio denominado BIP TOKEN para  
BANCA INTERNET PROVINCIA PARA EMPRESAS, en adelante BIP EMPRESAS, asociando el esquema de  
firmas de la Cuenta Nro.: \_\_\_\_\_ que la empresa posee en EL BANCO al servicio mencionado, de  
acuerdo con la modalidad operativa en vigencia que declara conocer y aceptar en forma expresa y, en los términos y  
condiciones que a continuación se detallan:

**1 - OBJETO:**

BIP TOKEN es una aplicación móvil de seguridad para la BANCA INTERNET PROVINCIA, en adelante BIP, que te ayuda a proteger las cuentas personales y de tu empresa. La aplicación móvil genera códigos de seguridad de 6 dígitos que se modifican en forma constante y nunca se repiten. El código que se obtiene, te permitirá realizar de a una transacción a la vez requiriéndole nuevos códigos para las operaciones siguientes.-

**2 - CONSIDERACIONES:**

BIP TOKEN es el único mecanismo de seguridad adicional que EL BANCO disponibiliza para BIP, permitiendo asociar tanto los perfiles BIP EMPRESAS como BIP PERSONAL.-

Al adherirse al servicio de BIP TOKEN para BIP EMPRESAS, todos los administradores y operadores deberán descargar y activar la aplicación móvil del servicio para validar las operaciones que EL BANCO decida cursar bajo este mecanismo de seguridad.-

Una vez activo el servicio de BIP TOKEN, el cliente podrá generar códigos de seguridad para validar operaciones en ambos perfiles desde una única aplicación móvil.-

**3 - ADHESIÓN Y BAJA:**

Para adherirse al servicio, un administrador u operador de la empresa deberá ingresar a BIP EMPRESAS y seleccionar las siguientes opciones de menú: SEGURIDAD > BIP TOKEN > SOLICITUD DE ADHESIÓN y presionar en el botón "Solicitar BIP Token".-

Luego, desde esa misma pantalla deberá completar e imprimir el formulario de adhesión a BIP TOKEN, interverirlo por el titular, representante legal o apoderado de la empresa y presentarlo en su sucursal de radicación.-

El BANCO aprobará la solicitud de adhesión a BIP TOKEN para BIP EMPRESAS habilitando a todos los administradores y operadores de la empresa a validar toda transacción sensible mediante la utilización de este servicio, eliminando en caso de corresponder, cualquier otro mecanismo de seguridad adicional.-

Baja del servicio: El servicio de BIP TOKEN no podrá darse de baja debido a que es el mecanismo de seguridad de BIP EMPRESAS, necesario para validar toda operatoria crítica del canal, entre ella, altas y bajas de usuarios, validación de transacciones sensibles y toda aquella que EL BANCO decida incluir a futuro o por exigencias del Banco Central de la República Argentina.-

**4 - DESCARGA DE BIP TOKEN:**

Deberá verificar que su dispositivo móvil tenga acceso a internet para luego acceder a la descarga de la aplicación desde la tienda de su dispositivo móvil o bien acceder desde el navegador a:  
<http://biptoken.bancoprovincia.com.ar>.-

La nómina de dispositivos móviles habilitados podrá ser consultada en: [www.bancoprovincia.com.ar/banca-empresa/biptoken\\_empresa](http://www.bancoprovincia.com.ar/banca-empresa/biptoken_empresa), apartado Preguntas Frecuentes.-



## 5- REQUISITOS TÉCNICOS:

Para utilizar BIP TOKEN, EL CLIENTE deberá contar con un dispositivo móvil con acceso a internet y/o servicio de transmisión de datos, contando los mismos con los siguientes sistemas operativos:

- Android: versión 2 o superior.-
- TabletAndroid: versión 2 o superior.-
- iOS: versión 6 o superior.-
- Tablet IPAD: versión 6 o superior.-
- Windows Phone: versión 8 o superior.-
- Blackberry: versión 7 o superior, excluyendo Generación 10.-

## 6- ACTIVACIÓN:

Cada administrador y operador de la empresa deberá ingresar en BIP Empresas y seleccionar las siguientes opciones de menú: SEGURIDAD > BIP TOKEN > ACTIVACIÓN. En la pantalla de Activación, presionar el botón "Generar número de Token". Como resultado, el solicitante, obtendrá un número de token para activar la aplicación en su dispositivo móvil. El sistema informará al cliente que el número de token generado tiene una vigencia de 24 horas. Luego deberá realizar los siguientes pasos:

- Acceder a la aplicación previamente descargada.-
- Aceptar los términos y condiciones.-
- Definir una contraseña de acceso a la aplicación, la cual será utilizada cada vez que ingrese a la misma. La contraseña de acceso debe contener entre 4 y 8 caracteres numéricos. No se deberá utilizar el número de token obtenido para la activación.-
- En la pantalla del dispositivo móvil se informará que debe activar el servicio de BIP Token por lo que deberá presionar el botón CONTINUAR y cargar los siguientes datos:
  - a. Usuario BIP.
  - b. Clave BIP.

Número de Token (obtenido a través de BIP Empresas).-

## 7- REACTIVACIÓN:

Ante fallas, pérdida, robo o extravío de su dispositivo móvil o bien por la expiración de las 24 horas de vigencia del número de token, deberá desinstalar / instalar la aplicación BIP TOKEN en su dispositivo móvil.-

Luego, el solicitante deberá ingresar en BIP Empresas y seleccionar las siguientes opciones de menú SEGURIDAD > BIP TOKEN > SOLICITUD DE REACTIVACIÓN y presionar en el botón "Solicitar reactivación". Al ejecutar la transacción, el sistema validará si el solicitante pertenece o no al esquema de autorizaciones de la empresa.-

Si es parte del esquema de la empresa, el solicitante deberá completar y presentar el formulario de reactivación de BIP Token en su sucursal del Banco Provincia para su aprobación.-

Si no pertenece al esquema, la solicitud deberá ser validada por otro operador del esquema de autorizaciones de la empresa.-

Luego de aprobadas ambas situaciones, el solicitante deberá ingresar en BIP Empresas y seleccionar las siguientes opciones de menú: SEGURIDAD > BIP TOKEN > REACTIVACIÓN y presionar el botón "Generar número de token", obteniendo un número de token para activar la aplicación en su dispositivo móvil. Luego deberá realizar los siguientes pasos:

- Acceder a la aplicación previamente descargada.-
- Aceptar los términos y condiciones.-
- Definir una contraseña de acceso a la aplicación, la cual será utilizada cada vez que ingrese a la misma. La contraseña de acceso debe contener entre 4 y 8 caracteres numéricos. No se deberá utilizar el número de token obtenido para la activación.-
- En la pantalla del dispositivo móvil se informará que debe activar el servicio de BIP Token por lo que deberá presionar el botón CONTINUAR y cargar los siguientes datos:
  - a. Usuario BIP.
  - b. Clave BIP.

Número de Token (obtenido a través de BIP Empresas).-

## 8- ACCESO AL SERVICIO:

Para la utilización del servicio será necesario definir una clave de acceso que le será solicitada en su primer acceso a la aplicación y luego, cada vez que acceda a la misma. La clave de acceso podrá ser modificada por el cliente cuando lo desee desde el menú principal de la aplicación > Otras Opciones > Cambiar Contraseña.-

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN DE FIRMA



**9- RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE:**

La clave de acceso a la aplicación y los códigos de seguridad obtenidos del servicio de BIP TOKEN (en adelante en conjunto "LAS CLAVES") son personales, secretas, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del Cliente. Si éste llegara a saber y/o sospechar que un tercero posee conocimiento de "LAS CLAVES", deberá modificarla de inmediato. EL CLIENTE sólo podrá utilizar "LAS CLAVES" para sí y no podrá emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros. En vista que "LAS CLAVES" serán de su exclusivo conocimiento, al ingresar al sistema con sus datos se validarán las operaciones como si hubiesen sido instrumentadas con su firma personal. EL CLIENTE libera totalmente de responsabilidad AL BANCO por el uso que un tercero pueda hacer del sistema utilizando "LAS CLAVES".-

**10- OPERACIONES HABILITADAS:**

Luego del ingreso de "LAS CLAVES" EL CLIENTE podrá realizar todas las operaciones que EL BANCO determine y se encuentren disponibles en el Menú del servicio. Las transacciones que se efectúen en el servicio, mediante "LAS CLAVES" se entenderán realizadas por EL CLIENTE, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación.-

En caso de efectuar, por este u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por EL BANCO.-

**11- OBLIGACIONES DEL CLIENTE:**

EL CLIENTE del servicio asume expresamente las siguientes obligaciones:

Efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones dadas por EL BANCO.-

Mantener la confidencialidad de la identificación utilizada para acceder al servicio de BIP TOKEN de BIP EMPRESAS.-

EL CLIENTE asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.-

EL CLIENTE acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones.-

Del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por EL BANCO. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, EL CLIENTE siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales.-

EL BANCO no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que EL CLIENTE tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio. EL CLIENTE exime a EL BANCO de toda responsabilidad por inconveniente, daño o perjuicio que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, fallas de equipos o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular y/o servicio de internet.-

EL CLIENTE asume absoluta y total responsabilidad sobre toda la operación realizada utilizando "LAS CLAVES", en función de la confidencialidad de tales datos que lo obligan a mantenerlos en secreto.-

**12- AUTORIZACIÓN:**

EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO a que, por motivos de seguridad, utilice cualquier sistema idóneo para acreditar la pertenencia de la orden cursada, de las operaciones realizadas y de los servicios utilizados, incluyendo la grabación de las conversaciones telefónicas, que serán aceptadas como medio de prueba hábil y fehaciente aún en juicio.-

EL CLIENTE ordena en forma irrevocable que toda notificación vinculada con el servicio de BIP TOKEN, incluyendo las referidas a modificaciones en los valores de cargos y/o comisiones ya aceptados, sean dirigidos a la casilla de correo electrónico en la cual se notifican las transacciones realizadas por intermedio de BIP.-

**13- COSTOS DEL SERVICIO:**

EL CLIENTE se notifica que la utilización del servicio BIP TOKEN implica autorización al Banco a cobrar una Comisión por el uso del mencionado canal, que a la fecha asciende a \$0 (pesos cero). EL CLIENTE acepta que EL BANCO podrá modificar el monto de dicha comisión, previo cumplimiento del procedimiento y notificación con 60 (sesenta) días de anticipación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, EL CLIENTE podrá rescindir el contrato. EL CLIENTE acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de la cuenta \_\_\_\_\_ Nro.: \_\_\_\_\_ radicada en EL BANCO de su titularidad. Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo del cliente y no integran ninguna comisión y/o cargo del Banco.-



**14 - RESCISIÓN DEL SERVICIO:**

EL CLIENTE declara conocer y aceptar que para operar a través de BIP EMPRESAS deberá contar con el servicio BIP TOKEN habilitado, motivo por el cual en caso de rescisión, suspensión o baja del servicio, por cualquier motivo que sea (excepto la baja general y definitiva del servicio por parte del Banco), incluirá la rescisión del servicio de BIP EMPRESAS.-

**15 - DOMICILIO ESPECIAL. LEY APLICABLE. COMPETENCIA:**

A todos los efectos emergentes de esta adhesión, EL BANCO constituye domicilio en la calle San Martín 137 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y EL CLIENTE que adhiere en el domicilio especial fijado en la Solicitud de Apertura de Cuenta. Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.-

**16 - DERECHO A LA REVOCACIÓN:**

**Facultad de Revocación:** la aceptación de este servicio podrá ser revocada en cualquier momento a partir de la fecha de celebración y/o aceptación y/o de la efectiva disponibilidad de este servicio, lo que suceda último. La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del servicio la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso de que se lo hubiera utilizado, se cobrarán las comisiones proporcionales al tiempo de utilización. En los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia, el consumidor y/o usuario tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la celebración del contrato. Si la aceptación es posterior a la entrega del bien, el plazo para revocar comenzará a correr desde que esta última se produce. Si el plazo vence en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.-

Como prueba de conformidad se firman dos ejemplares de esta Solicitud de Incorporación al Servicio en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN DE FIRMA

\_\_\_\_\_  
TIPO Y N° DE DOCUMENTO

Dejo constancia haber recibido en este acto:

Copia de la presente solicitud.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN

**Por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL BANCO

